

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA LISTA PROVISIONAL CON LAS PUNTUACIONES OBTENIDAS POR LOS PARTICIPANTES QUE HAN ALCANZADO AL MENOS 5 PUNTOS EN EL EJERCICIO PRÁCTICO, EN EL CONCURSO DE MÉRITOS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 22 DE DICIEMBRE DE 2016 PARA LA ELABORACIÓN DE UNA LISTA COMPLEMENTARIA DE ASPIRANTES A DESEMPEÑAR PUESTOS DE INSPECCIÓN EDUCATIVA COMO INSPECTORES ACCIDENTALES.

Por Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos, de 22 de diciembre de 2016, se convocó concurso de méritos para la elaboración de una lista complementaria de aspirantes a desempeñar puestos de Inspección Educativa, en régimen de comisión de servicios, como Inspectores Accidentales, en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La base séptima de la convocatoria establece que por Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos se hará pública la puntuación de los méritos objetivos y del ejercicio práctico de los aspirantes que, habiendo obtenido al menos 5 puntos en el ejercicio práctico, han accedido, de acuerdo con la base quinta, a la fase de valoración de méritos.

En virtud de lo cual, esta Dirección General resuelve:

Primero.- Publicar, a partir del día 18 de abril de 2017, la lista provisional con la valoración de los méritos objetivos por apartados y la puntuación del ejercicio práctico de los aspirantes que han obtenido al menos 5 puntos en el ejercicio práctico, que figura como Anexo a la presente Resolución, en los tablones de anuncios de las Direcciones de Área Territorial, en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Comunidad de Madrid; en el Punto de Información y Atención al Ciudadano de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte y, a efectos meramente informativos, en el portal www.madrid.org, al que se accede mediante la secuencia: www.madrid.org, pestaña “Temas, Educación”, “Personal + Educación”, pestaña “Funcionarios docentes”, “Procesos selectivos”, “Inspectores.

Segundo.- Abrir un plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al de su publicación, para que los interesados puedan presentar alegaciones contra la referida lista provisional.

Tercero.- Las alegaciones se dirigirán a la Dirección General de Recursos Humanos, calle Santa Hortensia, n.º 30, de Madrid (CP: 28002), preferentemente mediante fax dirigido al n.º 915801251, al objeto de agilizar su tramitación, si bien también podrán presentarse en los siguientes lugares:

1. En el Registro Auxiliar de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, calle Santa Hortensia, número 30, 28002 Madrid.
2. En el Registro General de esta Consejería, Gran Vía, número 20, 28013 Madrid.
3. En el Registro General de la Comunidad de Madrid, Gran Vía, número 3, 28013 Madrid.
4. En los Registros de las Direcciones de Área Territorial de esta Consejería.



Comunidad de Madrid

- Madrid Capital: Calle Vitruvio, número 2; 28006 Madrid.
 - Madrid Norte: Avenida de Valencia, sin número; 28700 San Sebastián de los Reyes.
 - Madrid Sur: Calle Maestro, número 19; 28914 Leganés.
 - Madrid Este: Calle Jorge Guillén, sin número; 28806 Alcalá de Henares.
 - Madrid Oeste: Carretera de La Granja, sin número; 28400 Collado Villalba.
5. En las oficinas de asistencias en materia de Registro de la Comunidad de Madrid, relacionadas en la Resolución de 14 de febrero de 2017, de la Directora General de Calidad de los Servicios y Atención al Ciudadano, por la que se hace pública la relación de Oficinas de asistencia en materia de Registro de la Comunidad de Madrid, cuya relación está disponible en el portal www.madrid.org, a través de la secuencia: “Servicios al ciudadano”, “Atención al Ciudadano”, “Red de oficinas”, “Oficinas de Asistencia en Materia de Registro.

La Directora General de Recursos Humanos,

M.^a Teresa Martínez de Marigorta.